

Título

Erga Legislación

Autor

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)

Elaborado por

Xavier Guardino Solà
Montserrat Solórzano Fàbrega

Edita

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27
www.insht.es

Composición

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSHT
NIPO (en línea): 272-15-009-3

Edición

Barcelona, 30 julio 2015

Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 12 al 25 de julio de 2015.

DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Hipervínculos:

El INSHT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSHT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.
e-mail: cnect@insht.meyss.es

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Catálogo de publicaciones del INSHT:

<http://www.insht.es/catalogopublicaciones/>



Jefatura del Estado

[Ley 23/2015](#), de 21 de julio, **Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**

BOE nº 174, de 22.7.2015, p.61661-61693 (8168).

A destacar: creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Organismo Autónomo).

Deroga a: [Ley 42/1997](#), de 14.11, *Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Inspección Trabajo, sistema, ordenación, normalización, racionalización, simplificación, eficacia probatoria, información, bases datos, integración, cuerpo subinspectores laborales, creación, funciones, acceso, escalas.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

[Real Decreto 708/2015](#), de 24 de julio, por el que **se modifican diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social para la aplicación y desarrollo de la Ley 34/2014**, de 26 de diciembre, de medidas **en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social**, y de otras disposiciones legales.

BOE nº 177, de 25.7.2015, p. 62912-62929 (8340).

Accidentes, enfermedades profesionales, liquidación, cotización, Seguridad Social.

CONVENIOS COLECTIVOS

[Resolución de 3 de julio de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural.**

BOE nº 168, de 15.7.2015, p.58793-58846 (7946).

A destacar: Capítulo 14: Seguridad y Salud Laboral.

Animación sociocultural, ocio, educación, empresas, convenios colectivos.

[Resolución de 3 de julio de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares.**

BOE nº 168, de 15.7.2015, p.58847-58889 (7947).

A destacar: Capítulo 11: Seguridad y Salud Laboral.

Artes gráficas, papel, cartón, manipulación, editoriales, reconocimientos médicos convenios colectivos.

[Resolución de 3 de julio de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo nacional del sector de harinas panificables y sémolas 2015, 2016.**

BOE nº 168, de 15.7.2015, p. 58900-58931 (7948).

A destacar: Capítulo V: Seguridad e Higiene en el trabajo.

Harinas, sémolas, industria, reconocimientos médicos, pluses penosidad, pluses toxicidad, convenios colectivos..

Ministerio de Industria y Energía

NORMAS UNE

BASE LEGAL:

[Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y *sus modificaciones*.

[Resolución de 13 de julio de 2015](#), de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que **se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización y Certificación tiene en tramitación, correspondientes al mes de junio de 2015.**

BOE nº 176, de 24.7.2015, p. 62956-62597 (8306).

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, información pública, Normas UNE, proyectos, junio.

[Resolución de 13 de julio de 2015](#), de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que **se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE, correspondientes al mes de junio de 2015.**

BOE nº 176, de 24.7.2015, p. 62598-62605 (8307).

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, información pública, Normas EN, tramitación, proyectos, normas UNE, junio.

Comisión

[Reglamento \(UE\) 2015/1221](#) de la Comisión, de 24 de julio de 2015, por el que **se modifica el Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico** (Texto pertinente a efectos del EEE).

DOUE L 197 de 25.7.2015, p. 10-23.

Sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, sustancias activas, registro, evaluación, autorización, restricción, clasificación, plazos, REACH.

Comité Económico y Social Europeo

[2015/C 230/10](#). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — **Programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (REFIT): Situación actual y perspectivas** [COM(2014) 368 final]

DOUE C 230, de 14.7.2015, p. 66-71.

A destacar: punto 3.5: “El CESE recuerda que una normativa inteligente no exime de aplicar la legislación sobre la protección de los ciudadanos, consumidores y trabajadores («no debería socavar los derechos de los trabajadores ni reducir su nivel básico de protección, especialmente en materia de salud

y seguridad en el trabajo», así como sobre la normativa sobre la igualdad de género o el medio ambiente. Esta normativa inteligente debe permitir las revisiones y mejoras”.

Pymes, microempresas, programas, Unión Europea, adecuación eficacia, legislación, no exención, trabajadores, protección, impacto, evaluación.

[2015/C 230/13](#). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a un **marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo (2014-2020)** [COM(2014) 332 final]

DOUE C 230, de 14.7.2015, p. 82-90.

Trabajo, seguridad, salud, marco estratégico, Unión Europea.

[2015/C 242/05](#). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la **Hipersensibilidad electromagnética** (Dictamen de iniciativa)

DOUE C 242 de 23.7.2015, p. 31-33.

Hipersensibilidad electromagnética, síndrome, electromagnetismo, riesgos, campos electromagnéticos, radiaciones no ionizantes, exposición, reducción.

Ministerio de Fomento

[Resolución de 15 de julio de 2015](#), de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala lugar, fecha y hora para la realización de los **exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril**.

BOE nº 171, de 18.7.2015, p. 6008-6011 (8089).

Mercancías peligrosas, transporte ferrocarril, exámenes, consejeros seguridad, documentación, certificados, obtención, renovación.

Ministerio de la Presidencia

[Real Decreto 710/2015](#), de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre **pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos**.

BOE nº 177, de 25.7.2015, p. 62912-62929 (8340).

Pilas, acumuladores, residuos, gestión, ambiente, protección.

Comisión

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2015/1159](#) de la Comisión, de 13 de julio de 2015, relativa a una **medida adoptada por España, de conformidad con la Directiva 2006/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se **prohíbe la comercialización de una amoladora angular fabricada por Varo Belgium** [notificada con el número C (2015) 4664]

DOUE L 187 de 15.7.2015, p. 86-87.

Máquinas, herramientas, comercialización, prohibición, España, amoladoras, roturas, riesgo, seguridad, requisitos.

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

En [DOUE L 187](#), de 15 de julio, en el [DOUE L 188](#), de 16 de julio, en el [DOUE L 192](#) de 18 de julio, en el [DOUE L 193](#), de 21.7, y el [DOUE L 195](#), de 23 de julio, se aprueban diversos Reglamentos de ejecución de la Comisión, por los que se aprueban o se **renueva la aprobación, o no se aprueban, de diferentes sustancias activas, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011.

Las sustancias activas aprobadas o renovadas son las siguientes:

- [Sulfosulfurón](#).
- [Halauxifen-metilo](#).
- [Fosfato férrico](#).
- [Virus del mosaico del pepino, genotipo CH2, cepa 1906](#).

- [Mezcla de terpenoides QRD 460](#).
- [Fenhexamida](#).

Las sustancias activas no aprobadas son las siguientes:

- [Artemisia vulgaris L](#).

Productos fitosanitarios, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, renovación, sulfosulfurón, halauxifen-metilo, fosfato férrico, virus mosaico pepino, artemisia vulgaris L, mezcla de terpenoides QRD 460, fenhexamida.

Comité Económico y Social Europeo

[2015/C 230/14](#). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Oportunidades para un uso más eficiente de los recursos en el sector de la construcción**»[COM(2014) 445 final], la Comunicación de la «Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — **Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa**»[COM(2014) 398 final] y la «**Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2008/98/CE sobre los residuos, 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, 1999/31/CE relativa al vertido de residuos, 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, 2006/66/CE**»

Comité Económico y Social Europeo

relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos [COM(2014) 397 final — 2014/0201 (COD)]

DOUE C 230, de 14.7.2015, p. 91-98.

Residuos, gestión, vertidos, envases, pilas, acumuladores, productos construcción, vehículos, vida útil, aparatos eléctricos, aparatos electrónicos.